

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRIPCION:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes

UN NÚMERO. España, 10 cént. Extranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario».

CUATRO REALES LINEA

con rebaja a los anunciantes que contraten con la administración.

AÑO XXXI. NÚM. 8064.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) constan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta corte, S. A. R. la Serrana, Sra. Princesa de Asturias y las Serranas, Sras. Infantas, Doña María de la Paz y Doña María Estrella.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale a las 5:13 de la mañana y se pone a las 5:45 de la tarde.

Luna: sale a las 2:50 de la tarde y se pone a las 2:53 de la mañana.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 5250 pesetas 21 cént.

ADMINISTRACION ECONOMICA

Contribución industrial.—En cumplimiento de lo previsto en el art. 94 del reglamento vigente sobre contribución industrial de 20 de mayo de 1863, y con objeto de formar la matrícula para el año económico de 1880 a 81, se invita por el presente anuncio a todos los individuos de las clases que se expresan a continuación, para que por el orden que se señala, se presenten los que quieran usar del derecho que les conceden los artículos 92 y 93, en estas oficinas, calle de San Bernardo, núm. 13, en los días y horas que se fijan, para hacer el nombramiento de síndicos y clasificadores, ó de síndicos solamente, según que el número de industriales agraciados sea mayor o menor de diez, debiendo indicar que en este último caso se ejecutará seguidamente el repartimiento en la forma que determina el art. 107.

TARIFA PRIMERA.

(Continuación.)

CLASE QUINTA.

A las once y tres cuartos.—Casas de pupilos ó de huéspedes que pagan por lo menos 2000 pesetas al año.

A las once y tres cuartos.—Ebanistas y silleros de maderas finas ó de maderas ornamentadas, con tienda ó almacén abierto al público para la venta de los muebles que construyen en sus respectivos obrados.

A las doce y cuatro.—Establecimientos de ventas de pasteles comunes y otras pastas de la misma clase.

A las doce y media.—Establecimientos de aparatos de ortopedia, de vendajes y de efectos de goma y gutapercha, para diferentes usos de higiene, y los de hules y encerados.

A las doce y tres cuartos.—Establecimientos de ventas de pasteles comunes y otras pastas de la misma clase.

A las doce y media.—Vendedores de instrumentos de matemáticas, física, cirugía, náutica, química ó óptica.

A las dos.—Vendedores al por menor de loza fina, cristal ó vidrios blancos, huecos ó planos.

A las dos y cuatro.—Vendedores al por mayor de garbanzos y judías, arroz y otras legumbres y semillas.

A las dos y media.—Vendedores al por mayor de pimiento molido.

A las dos y tres cuartos.—Vendedores de velas de esperma, estearinas ó de cera vegetal ó animal.

mientos de galonería, esterilla y otros objetos y de oro y plata.

A la una.—Establecimientos de librerías ó comercio de libros nuevos, aunque sea en comisión.

A la una y cuarto.—Establecimientos donde se hacen y venden, ó venden solamente flores artificiales.

A la una y media.—Establecimientos de venta al por menor de vinos extranjeros, de aguardientes y licores.

A la una y tres cuartos.—Manguitos ó vendedores de pieles finas, esquilas, plumones para limpieza y otros efectos análogos.

A las dos.—Mercaderes de sedas y mercería que venden al por menor cintas de todas clases en sedas.

A las dos y cuatro.—Mercederes de chaquetas, chalecos y pantalones de paño ó de paño, ordinario, camisas, fajas y otras prendas de establecimiento ó algodón, que usan generalmente los mestizos, jornaleros y marineros.

A las dos y media.—Salones ó locales de peluquería, con venta de objetos de tocador.

A las dos y tres cuartos.—Sastres que confeccionan solamente prendas de vestir, surtiendo los géneros.

A las tres.—Tapiceros con tienda ó almacén abierto al público, para la venta de muebles y objetos que tapicen ó adornen en su obrador ó taller.

A las tres y cuatro.—Tiendas en que al por menor se vende papel de escribir y otros objetos de escritorio.

A las tres y media.—Tiendas de comedies donde en cantidad que no excede de 12 kilogramos ó litros se venden los artículos del país siguientes: Legumbres de todas clases, almidón, aceite, vinagre y jabón común, aguardiente, quesos, latas de sardinas, bacalao, azúcar, etc.

Dia 1.º de mayo.

A las once.—Tiendas en que al por menor se vende tocino, jamones, salchichones y otros embutidos del país.

A las once y tres cuartos.—Tiendas de sombreros de todas clases, armados y sin armazón, tengan ó no obrador en el mismo local.

A las doce.—Tiendas de abanicos, paraguas, sombrillas y bastones.

A las doce y cuatro.—Tiendas de sillas y sillines y otras monturas, cabellazos, cabazones, etc.

A las doce y media.—Tiendas de estupas, sables y estoques y otras armas blancas.

A las tres y media.—Tiendas en que se venden al por menor viños y aguardientes del país.

A las doce y tres cuartos.—Tiendas en que se venden al por menor pastas para sopas.

A la una.—Tiendas en que se hacen y venden ó venden solamente gorras y camisetas, etc.

A la una y media.—Vendedores de sal al por menor.

A la una y tres cuartos.—Vendedores de azulejos y baldosas finas.

A las dos.—Vendedores de teja y ladrillo.

A las dos y cuatro.—Vendedores de todas clases de estampas en grabados, litografías, etc., de pinturas que no sean al óleo.

A las dos y media.—Vendedores de gergas, alfórgas, costales y demás tegidos de canamo y estopa.

A las dos y tres cuartos.—Vendedores al por menor en cajones situados en mercados públicos, de tocino, jamones, salchichones y otros embutidos del país.

A las tres y cuatro.—Establecimientos donde se componen y hacen toda clase de armas de producción nacional.

MADRID MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1880

A las tres.—Vendedores al por menor de carne fresca.

A las tres y cuatro.—Vendedores de máquinas de coser.

A las tres y media.—Vendedores de curtidos al por menor.

CLASE SEXTA.

A las tres y tres cuartos.—Agentes de los no comprendidos en la tarifa segunda, que se limitan a facilitar en pequeña escala a los carroceros ó trailleros la venta de los frutos que venden.

A las cuatro.—Establecimientos de litografías, de timbrar papel y de imprimir tarjetas.

A las cuatro y cuatro.—Especializadas en calzado.

A las cuatro y media.—Obradores de sombreros para señoras y niños.

Dia 3 de mayo.

A las once.—Tiendas de abacería en que se vende por menos de 8 kilogramos ó litros, garbanzos, arroz, aceite, jabón y vinagre, etc.

A la once y cuatro.—Tiendas en que se venden al por menor aceite mineral y gas muelle.

A las once y media.—Tiendas de cuchillos y navajas.

A las once y tres cuartos.—Tiendas de loza entreñada ó ordinaria.

A las doce.—Tiendas de molduras y máscaras dorados ó de maderas finas.

A las doce y cuatro.—Tiendas de tintos, eucaritas, tonedores, calzadores, peines y otros efectos de marfil, chapa, hueso ó pasta.

A las doce y media.—Tiendas de espaldas, sables y estoques y otras armas blancas.

A las tres y media.—Tiendas en que se venden al por menor viños y aguardientes del país.

A las doce y tres cuartos.—Tiendas en que se venden al por menor pastas para sopas.

A la una.—Tiendas en que se hacen y venden ó venden solamente gorras y camisetas, etc.

A la una y media.—Vendedores de sal al por menor.

A la una y tres cuartos.—Vendedores de azulejos y baldosas finas.

A las dos.—Vendedores de teja y ladrillo.

A las dos y cuatro.—Vendedores de todas clases de estampas en grabados, litografías, etc., de pinturas que no sean al óleo.

A las dos y media.—Vendedores de gergas, alfórgas, costales y demás tegidos de canamo y estopa.

A las dos y tres cuartos.—Vendedores al por menor en cajones situados en mercados públicos, de tocino, jamones, salchichones y otros embutidos del país.

A las tres y cuatro.—Establecimientos donde se componen y hacen toda clase de armas de producción nacional.

(Continuado).

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos de efectos, expedidos por este Banco, el primero núm. 11008 en 3 de diciembre de 1877, y el segundo núm. 12473, en 3 de noviembre de 1879, a favor de D. Cayetano Alvarez Barreiro, se anuncia al público por segu-

da vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha del primer anuncio, y que expiran en 7 de junio próximo, según determinan los arts. 9.º y 237 del reglamento, reformados por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 17 de abril de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad. —A-1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el dia 23 del corriente mes, de diez á una de la tarde:

Intereses de efectos públicos en depósito.

ATRASOS HASTA FIN DE 1872.

Carpetas números 938 a 1066 de señalamiento.

Resguardos al portador.—Primer semestre de 1873, carpetas números 8442, 8453 y 8459 de señalamiento.—Segundo semestre de 1873, carpetas números 8585, 8587, 8589 y 5002 de señalamiento.

Primer semestre de 1874, carpetas números 127, 471 y 473 de señalamiento.

Segundo semestre de 1874, carpetas números 545 y 547 de señalamiento.—Primer semestre de 1875, carpetas números 545 y 547 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpeta número 510 de señalamiento.—Primer semestre de 1876, carpeta número 512 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Primer semestre de 1874, carpetas números 18n, 224, 321, 61, 638, 710, 1063, 1073, 1094, 1922, 2159, 2241, 2243, 2380, [2429, 2530], 2789, 2921, 3545 y 532 de señalamiento.

Segundo trimestre de 1874, carpetas números 69, 82, 112, 115, 281, 282 y 283 de señalamiento.—Primer semestre de 1875, carpetas números 200, 301 y 302 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 258, 259, 260 y 261 de señalamiento.

Primer semestre de 1876, carpetas números 261, 264, 278 a 321 de señalamiento.—Segundo semestre de 1876, carpetas números 311, 315, 331 a 335 de señalamiento.—Primer semestre de 1877, carpetas números 42, 58, 282, 293, 318 a 323 de señalamiento.

Cuyas carpetas se encuentran pendientes de pago por no haberse presentado los interesados el dia que fueron llamados.

Madrid 20 de abril de 1880.—El director general, Javier Cayestany. —R-1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas, por falta de franquicia, en el dia 19 de abril:

303 Antonio Llistas, San Justo.

304 Agustín Reyes, Guanabacoa.

305 Blas Ibañez, Castillejo.

306 Bernardo Echazarra, Pontevedra.

307 Bernabé Alvarez, Santiago de Cuba.

308 Dionisio Marquez, Moratalla.

309 Eduardo Lopez, Sevilla.

310 Gobernador civil, Málaga.

312 Julia Angel, Burgos.

DOS MADRES.

DOS MADRES.

Chichon.

I Jusú Valle y Rojo, exceptuado por el ayuntamiento, e ingreso en caja como soldado para la reserva.

2 Lucio Fernández Ballesteros, ingeniero en caja.

3 Francisco Castellanos Díaz, id. id.

4 Miguel Ruiz Colmenar, id. id.

5 Feliciano López Haro, corto de talla.

6 Elías Merinero y Roldán, redimido.

7 Celestino Comendador Luque, ingreso en caja.

8 Eugenio Gómez Jiménez, id. id.

9 Víctor Tolosa Blanco, id. id.

10 Pedro Sáez Montero, se confirmó el fallo del ayuntamiento: soldado ingreso en caja.

(Continuar.)

FISCALIA MILITAR.

D. José Ribera y Montes, teniente coronel comandante de infantería, empleado en la comisión liquidadora de cuerpos disueltos y fiscal nombrado por el excelentísimo señor capitán general de este distrito. No habiendo comparecido no obstante de haber sido llamado por el segundo edicto a dar sus descargos el ex-jefe y oficiales de la disuelta brigada batallón cazadores de Despeñaperros, D. Ramón Aranda Laganz, D. Manuel Salvo Sainz, D. Manuel Plaza Martínez y D. Perfecto Alvarado a quienes se está sumariando para indagar el paradero de la documentación de dicha brigada, así como también a responder a la inversión dada a los libramientos realizados en el año 1873. Importante la cantidad de 14670 pesetas 50 céntimos, así como del valor del atestillo facilitado a la misma importancia la cantidad de 4192 pesetas; usando de las facultades que conceden las reales Ordenanzas a los oficiales del ejército, por el presente citó, llamo y emplazo por este tercero y último edicto a los expresados ex-oficiales señalados: las prisiones militares de esta plaza, para que se presenten en el término de diez días a contar desde el de la publicación del presente edicto, a responder y dar sus descargos y de no hacerlo así se seguirá la causa y sufrirán los perjuicios a que dieron lugar.

Madrid, 7 de abril de 1880.—Por mandato del señor comandante fiscal, el secretario, Julian Chalons.—V. B.—Ribera Montes.

D. José Ribera y Montes, teniente coronel comandante de infantería, y fiscal nombrado por el excelentísimo señor capitán general de este distrito. Ignorando el don de oficio que tengan en esta corte los individuos que pertenecieron a la disuelta brigada batallón cazadores de Despeñaperros, sargento primero Félix Martínez Gahino, segundo Manuel Laforte Contreras, cabo primero Gaspar Hombra Losilla, cabo segundo José Casas Rufat, y soldados José López Ruiz, José Anacleto Ribota, Isidro Ila María Espósito y Pedro García García, se les cita, o bien a cualquiera de su familia en su defecto, por medio de la *Gaceta y Diario de Avisos* de esta corte, para que en el término de quince días, a contar desde el de la publicación, comparezcan, de donde a cinco de la tarde, ante esta fiscalía, sita en la comisión liquidadora de cuerpos disueltos, séptima sección, establecida en el piso segundo de San Francisco el Grande, con objeto de prestar declaraciones en la sumaria que se instruye en averiguación del paradero de la documentación de la disuelta brigada cazadores de Despeñaperros.

Madrid, 7 de abril de 1880.—Por mandato del señor teniente coronel, fiscal, el secretario, Julian Chalons.—Visto bueno.—Ribera Montes.

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta corte el coronel de infantería retirado D. Alejandro Pérez y Reiz, se le cita por medio del presente para que en el término más breve y tan pronto como llegue a su noticia, comparezca en esta fiscalía, sita calle del Río, número 14, 3^{er} de la calle, cualquier día y

hora desde las diez de su mañana a las dos de su tarde, con objeto de prestar declaración en un interrogatorio que le interesa.

Madrid, 17 de abril de 1880.—El teniente coronel comandante fiscal, Juan de Zbikowski.

Ignorándose el domicilio que tenga en esta corte el médico-diretor que fue de los baños de Panticosa en el año pasado de 1879, D. Benigno Villafranca, y teniendo que prestar declaración en interrogatorio procedente de Huesca, se lo cita por el presente para que, a la brevedad posible y con el objeto indicado, se presente en esta fiscalía militar, sita en el gobierno militar (mayoría de plaza) da doce a cuatro de la tarde.

Madrid, 20 de abril de 1880.—El teniente, segundo ayudante, Cristóbal Jarillo.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría. — **Negociado 4.**—Distribución de la cantidad de 40000 reales que el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo ha puesto a mi disposición, como producto del indulto cuadragesimal, con destino a los establecimientos de beneficencia de esta corte.

reales.

Asilo de El Pardo..... 4000

Establecimientos provinciales..... 4000

Asilo de Huérfanos de San Vicente de Paul..... 800

Idem de la Divina Pastora..... 800

Idem de Siervas de María..... 800

Hermandad del Refugio..... 800

Hermanas de Nuestra Señora de la Esperanza..... 800

Hermanitas de los Pobres..... 800

Hospital del Niño Jesús..... 800

Colégio de Santa Isabel y San Alfonso..... 800

Religiosas Carmelitas del colegio de niñas de Nuestra Señora del Carmen..... 800

Instituto Oftalmico..... 800

Asilo de María Santísima de las Desamparadas (hoy Adoratrices)..... 800

Caballeros Hospitalarios..... 800

Niños del Sagrado Corazón de Jesús..... 800

Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor..... 800

Casa asilo de Jesús..... 800

Real asociación de beneficencia Domiciliaria..... 800

Idem id. de escuelas Dominicales..... 800

Escuelas católicas de Niños..... 800

Idem id. de Niñas..... 800

Huérfanos de la Caridad..... 800

Asociación de Nuestra Señora de la Esperanza (vulgo pecado mortal)..... 800

Asociación de la iglesia de San Fermín..... 800

Iglesia de la Virgen del Amparo..... 800

Congregación de Nuestra Señora de la Caridad (vulgo hermanas de la cama del hospital Provincial)..... 800

Congregación de Nuestra Señora de Belén y de San Juan de Dios..... 800

La Constructora Benefica..... 800

Hermanas del Servicio Doméstico..... 500

Asociación de Matrimonios pobres..... 500

Asilo de Nuestra Señora de la Asunción..... 500

Hospital Homeopático..... 500

Asociación protectora de Artistas y Jóvenes..... 500

Escuela de Gratitud..... 500

Madrid, 20 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Total..... 4000

Subasta.

D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta misma:

Miguel Hago saber: que en virtud de la providencia recaída en autos ejecutivos incoados por D. Francisco Medina contra D. José Teixidor, se sacan a la

licitación.

Madrid, 20 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Santos del Prado González, natural de Parada Solana, provincia de León, de 50 años, casado, domiciliado en Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandato de S. S. Venancio de Orde.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandato de S. S. Venancio de Orde.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Pablo Serrano Franco, domiciliado en la calle del Arsenal número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

Citación.

El Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde, juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite a Joaquín N., que tuvo su domicilio en la calle de Leganitos, número 27, almacén de muebles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de este juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, número 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1880.—Pedro F. Villaverde.—El secretario, José Soto Moral.

R—1

A las cinco en punto de la tarde se canto el *Te Deum* en el corillo interior de la capilla mayor del templo. Concluido aquél, el señor obispo de León pronunció un senciente y breve discurso. Acto continuo pasaron los señores prelados acompañados de las diferentes comisiones de peregrinos á la capilla de la Virgen del Pilar, en la que hicieron el ofrecimiento de los regalos de que oran portadores. Despues hicieron todos los peregrinos asistir a la profesión de fe, confundiéndosele tanto la circunstancia que el Sr. Freycinet, ministro de Negocios extranjeros de Francia, ha a los representantes de esta potencia acreditados en el extranjero.

Dijo en ella que el gobierno de la república francesa deseaba continuar en el respeto la política inaugurada por el señor Thiers.

Añadió que los esfuerzos de Francia continúan siempre a apreturar el cumplimiento estricto de los tratados.

Insistió en que deseaba la solución pacífica de todas las cuestiones internacionales pendientes.

Enumeró despues los diversos asuntos relacionados con la cuestión de Oriente, cuya solución considera próxima.

Hablando luego de los asuntos interiores de Francia, hace algunas indicaciones acerca de los decretos de 23 de marzo relativos á las congregaciones religiosas no autorizadas.

Termina declarando que dichos decretos no afectan en manera alguna las condiciones referentes á la protección de los misioneros en el extranjero.

El señor Pérez San Millán apoya su voto, diciendo al final: «Hoy se ha votado la sesión de la Comisión de Hacienda, la cual ha decidido aprobar la propuesta del Sr. Pérez San Millán, y ha quedado establecida la comisión para la elaboración del presupuesto de Cuba.

Mañana miércoles continuará en el ateneo de Madrid la discusión sobre el *Origen del lenguaje*, pronunciando el señor Leguina su cuarta y última disertación sobre el expresado tema.

Se nos ruega hagamos constar que no se cierra que la hermana del regidora Otero haya estado en la calle de San Vicente, num. 11, como se dijo.

Mañana se publicará el número 6.º de *Cuarto Sindicato*.

La academia de Jurisprudencia celebra

sesión magna, á las ocho y media de la noche. El Sr. Heus contestará á los impugnadores de su memoria: «Teoría orgánica del Estado». Despues de la sesión celebra

la academia junta general.

El capitán general gobernador superior de la isla de Cuba, trasmisitó ayer al gobierno un importante telegrama,

en el que se manifiesta que con posterioridad á sus últimas noticias, se han causado á enemigo 27 muertos y 3 heridos, habiéndose cogido 28 prisioneros.

El número de los presentados desde aquella fecha asciende á 148 hombres, de ellos 45 con armas y algunos titulares y oficiales, habiéndose recogido ademas á los individuos pertenecientes á sus familias.

Continua sin descanso la persecución de las partidas.

Es completamente inexacto que se haya hecho indicación alguna al matrícula de Molins ofreciéndole otro destino.

El Liberal está mal informado al anunciar que el conde de Heredia Spínola había recibido instrucciones del gobierno que afectan á los comités democráticos de esta corte.

El gobernador de Madrid no ha recibido instrucción alguna sobre el particular.

No tiene fundamento serio la noticia que se hace eco en un periódico de la mañana, respecto a que algunos ministros se proponen pedir que el Congreso agradece celebrar sesiones dobles.

Como el presupuesto de Cuba quedará aprobado hoy en breve, no hay necesidad de aumentar el número de horas destinadas á la discusión en dicha Cámara.

Según los telegramas recibidos hoy en el ministerio de la Guerra de todos los cantones generales de distrito, en ninguno de ellos ocurre novedad.

Esta tarde se ha reunido la junta superior consultiva de Guerra. Largo la presidencia del general Jovellar, con objeto de ultimar la discusión y examinar de un proyecto referente á un cuerpo facultativo.

El general jefe de la Torre-Marta consagrada en el Senado el primer turno en contra del proyecto de ley sobre el Estado mayor general del ejército, el Sr. Gálloster el segundo.

El general Martínez Campos no combatirá el proyecto, porque la comisión no lo ha modificado en nada verdaderamente sustancial.

El general señor marqués de la Habana solo tardaría en el debate en el caso de que por el giro que lleva la discusión se viera precisado á pedir la palabra.

El señor conde de Peña Ramiro defenderá dos enmiendas que ha presentado á los arts. 5.º y 9.º sobreeldos que debían percibir los oficiales generales que se hallan en determinadas condiciones.

El senador constitucional señor duque de Almodóvar, ansiaría mañana una interrelación al ministro de Mariano sobre falta de cumplimiento de la ley de ascensos de la Armada, en lo relativo á la situación definitiva de retiros.

Las sociedades económicas de Amigos del País, de Andalucía y Canarias, han elegido senador al Sr. D. José Gómez Villanova, por unanimidad de votos.

El señor conde de Heredia Spínola ha distribuido la cantidad de 40000 rs. que le ha remitido el Sr. Cardenal arzobispo de Toledo, procedente del indulto cárdenasino, adjudicando 10000 rs. á los asilos del Pardo, 4000 á los provinciales y el resto á los demás establecimientos que suelen ser agraciados con estos efectos.

El señor D. Felipe Picaso ha remitido al director del *Figaro* una carta expresando que razones de consecuencia y dignidad le obligan á separarse de aquella redacción, a cuyo frente ha estado desde la creación de nuestro colegio.

El *Figaro*, al publicar dicha carta, declara que lo siente, y que cree no haber fundado motivo para esta resolución.

Hoy se han llevado á la firma del señor Marfori, las actas de las sesiones celebradas por la comisión que ha extendido en el asunto de los tabacos Filípinas.

Dentro de breves días se remitirán al gobierno para su informe todos los trabajos que respectivo á esta cuestión ha llevado á cabo la junta presidida por el señor Marfori.

Esta tarde á las dos se ha reunido la junta municipal en el ayuntamiento con objeto de seguir discutiendo los presupuestos.

La discusión ha sido lenta, hasta el punto de que despues de cuatro horas de sesión solo se ha llegado al capítulo 4.º del presupuesto de gastos.

Entendemos que hay para días tarea en el ayuntamiento.

Según comunicación oficial recibida en un importante centro, de la sumaria que ha dado lugar lo manifestado por un diputado demócrata en el Congreso,

sobre desarme de una pareja de la guardia civil por unos criminales en los montes de Ciudad Real, no resulta cierto que tal cosa sucediera.

La CORRESPONDENCIA ha recibido das de cerradas las ediciones de provincias los siguientes TELEGRAMAS:

Londres, 20.

El periódico el *Times* publica este tarde el testo de la circular que el Sr. Freycinet, ministro de Negocios extranjeros de Francia, ha a los representantes de esta potencia aprobado las diferentes comisiones de peregrinos á la capilla de la Virgen del Pilar, en la que hicieron el ofrendamiento de los regalos de que oran portadores.

Despues hicieron todos los peregrinos asistir a la profesión de fe, confundiéndosele tanto la circunstancia que el Sr. Freycinet, ministro de Negocios extranjeros de Francia, ha a los representantes de esta potencia aprobado las diferentes comisiones de peregrinos á la capilla de la Virgen del Pilar, en la que hicieron el ofrendamiento de los regalos de que oran portadores.

— Las salidas de los trenes de romeros han empezado, habiendo marchado ya gran número de estos, venciendo en las estaciones; cuando se iban á la Virgen del Pilar y Zaragoza.

— A las cuatro de la tarde de ayer se ha verificado una buena corrida de toros, lidiándose en el cuadrilongo de la villa de Zaldibar. Los matadores, Felipe García y José han estado muy bien, probándoseles al público palmas y cigarros.

— Insiste en que desea la solución pacífica de todas las cuestiones internacionales pendientes.

— Enumera despues los diversos asuntos relacionados con la cuestión de Oriente, cuya solución considera próxima.

— Hablando luego de los asuntos interiores de Francia, hace algunas indicaciones acerca de los decretos de 23 de marzo relativos á las congregaciones religiosas no autorizadas.

— Termina declarando que dichos decretos no afectan en manera alguna las condiciones referentes á la protección de los misioneros en el extranjero.

Paris, 20.

Apertura de la Bolsa: 3 por 100 interior y exterior, 17 1/16.

Berlin, 20.

Un despacho de San Petersburgo dice que el principie de Gortschakoff ha experimentado un notable alivio; pero que el daño que pueda ocurrir por mucho tiempo de los asuntos públicos. — *Fabra*.

— A la una y cuarto de esta tarde ha salido de Santander para la Coruña, Puerto-Rico y la Habana, el vapor correo *Gijon*, conduceo cargo y pasajeros.

— A bordo de dicho vapor llegarán á la Coruña el nuevo gobernador civil, señor Leguina.

— Abierta la sesión de hoy en el SENADO a las tres menos diez, bajo la presidencia del señor marqués de Baranzalana, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

— Diose cuenta del despacho ordinario.

— El señor marqués de SAN CARLOS rindió al gobernador que adoptó alguna medida para que se abaraten las subsistencias, sobre todo en los artículos de primera necesidad, cuya carestía, considera que depende principalmente de lo crecido del derecho de consumo y del monopolio que hay en ciertos servicios municipales.

— El señor ministro de HACIENDA contesta que no hará presente al ministro de la Gobernación el riego y media de San Carlos y hará lo que prenda para remediar el mal.

El Sr. PAVIA (D. Francisco) pregunta si cierto que so ha quemado un ingenio en la jurisdicción de Cienfuegos (Cuba).

— El señor ministro de HACIENDA dijo que el gobernador no tenía conocimiento del hecho.

— El conde de XIQUENA ruega al gobierno que traiga al senor de la representación nacional antes de su resolución definitiva la cuestión del arriento del tabaco de Filipinas.

— El señor ministro de HACIENDA dice que se han tenido presentes los datos obtenidos de las autoridades de la isla y de los Sres. Cánovas Villalobos y general Martínez Campos, habiendo ido tenido en cuenta los presupuestos referentes a 1874.

— Oppone luego de la votación de aduanas y dice que se ha tomado como resultado el resultado tres últimos años y a este resultado obedece la cifra de 23.247000 pesos que figura en los presupuestos.

— Afirma que no se ha llegado al límite de la riqueza imponible.

— Niega que las fincas azucareras resulten gravadas en un 44 por 100, como supone el Sr. Fabié.

— Empieza manifestando que la comisión ha podido seguir al Sr. Fabié en sus largas excursiones hispánicas ni en más de aquello que sale de la esfera de los presupuestos.

— Sostiene que para formular el que se discute se han tenido presentes los datos obtenidos de las autoridades de la isla y de los Sres. Cánovas Villalobos y general Martínez Campos, habiendo ido tenido en cuenta los presupuestos referentes a 1874.

— Oppone luego de la votación de aduanas y dice que se ha tomado como resultado el resultado tres últimos años y a este resultado obedece la cifra de 23.247000 pesos que figura en los presupuestos.

— Afirma que también está equivocado el Sr. Fabié en cuanto al tipo de la producción, que figura en 28 por 100, y dice que es éste lo que se consigna en los presupuestos.

— Dice que para formular el que se discute se han tenido presentes los datos obtenidos de las autoridades de la isla y de los Sres. Cánovas Villalobos y general Martínez Campos, habiendo ido tenido en cuenta los presupuestos referentes a 1874.

— Termina diciendo que el Sr. Fabié hizo ayer, más que un discurso, un contra el presupuesto, un acto político, y denuncia que este sentido que dio á la oración parlamentaria lo llevará á atribuir á ciertas y determinadas personalidades proposiciones y aspiraciones que son contrarias á todos los partidos políticos de España, puesto que para ratificar la prosperidad y engrandecimiento de la isla de Cuba es de tanto importancia como el bienestar y el porvenir de la patria.

— Recuerda los señores Fabié y Laiglesia.

— Se da lectura de una enmienda al artículo 6.º de la sección que se discute y de una adición al mismo articulo.

El Sr. PORTUONDO consume el segundo turno en contra de la sección segunda.

— Cálculo de error gravísimo el de catalogar sobre la base de la producción de azúcar, como si en Cuba no hubiera otras que en un plazo no muy lejano tendrán mayor importancia.

— Dijo que la descentralización de la producción en Cuba es urgente necesidad procurar que se fraccione todo lo más posible.

— Combate los aranceles y dice que su ideal para el porvenir es la abolición de aduanas.

— Termina manifestando que si la comisión y el gobierno se inspiran en la opinión pública y adoptaran las reformas que exigen las condiciones especiales y la vida de la gran antigüedad, llegaría á ser Cuba el modelo universales de América.

— El Sr. ARMAS (B. Francisco), de la comisión, contesta al Sr. Portuondo, cuyos ideales combate por ser imposible su realización en las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

El Sr. BERDUGO consume el tercer turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Dice que en el presupuesto que se discute no se han tenido en cuenta los intereses de la producción peninsular, y combate los derechos arancelarios establecidos para la realización de las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

— El Sr. BERDUGO consume el tercero turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Empieza defendiendo los intereses de las provincias de la Península, productoras cereales que resultan perjudicados por los presupuestos que se discuten.

— El Sr. BERDUGO consume el tercero turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Dice que en el presupuesto que se discute no se han tenido en cuenta los intereses de la producción peninsular, y combate los derechos arancelarios establecidos para la realización de las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

— El Sr. BERDUGO consume el tercero turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Dice que en el presupuesto que se discute no se han tenido en cuenta los intereses de la producción peninsular, y combate los derechos arancelarios establecidos para la realización de las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

— El Sr. BERDUGO consume el tercero turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Dice que en el presupuesto que se discute no se han tenido en cuenta los intereses de la producción peninsular, y combate los derechos arancelarios establecidos para la realización de las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

— El Sr. BERDUGO consume el tercero turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Dice que en el presupuesto que se discute no se han tenido en cuenta los intereses de la producción peninsular, y combate los derechos arancelarios establecidos para la realización de las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

— El Sr. BERDUGO consume el tercero turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Dice que en el presupuesto que se discute no se han tenido en cuenta los intereses de la producción peninsular, y combate los derechos arancelarios establecidos para la realización de las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

— El Sr. BERDUGO consume el tercero turno en contra de la totalidad de la misma sección.

— Dice que en el presupuesto que se discute no se han tenido en cuenta los intereses de la producción peninsular, y combate los derechos arancelarios establecidos para la realización de las circunstancias actuales.

— Recuerda el Sr. Portuondo y el señor Armas.

— El Sr.

maños, y el cuadro dramático *Arte y corazon*, de los Sres. Fuentes y Arjona. El drama *El otro* fue recibido con frialdad por el público.

Los actos primero y segundo se oyeron silenciosamente, y solo al terminar el tercero sonaron algunos aplausos, con los que premiaban los espectadores los esfuerzos de los artistas encargados de la interpretación.

El último acto es un cuadro delicado, escrito en fáciles versos y lleno de sentimiento. La señorita Mendoza Tenorio y el Sr. Vico estuvieron muy acertados en la ejecución, y proporcionaron un éxito al autor Sr. Blasco, que fue llamado a escena con insistencia, no presentándose por no hallarse en el teatro, según anunció el Sr. Vico.

Arte y corazon obtuvo un éxito superior, si cabe, al de la noche en que se estrenó, proporcionando al eminentíssimo actor unos de esos triunfos que hacen época en la vida de un artista. El público no perdió ni un gesto, ni un detalle, ni un accionamiento del inspirado actor, que tenía que arrancar las escenas a cada momento para escuchar los bravos y los aplausos de todo el teatro.

La Sra. Mendoza Tenorio se mostró en esta noche digna compañera del Sr. Vico, y dijo algunas frases con tal vivacidad, e interpretó algunas situaciones de la obra, con tal arte y tanto corazon, que entusiasmó al público. Ambos actores fueron llamados a escena repetidas veces, entre las aclamaciones del público.

El Sr. Vico fue obsequiado con varias coronas, de los Sres. Echegaray, Coello, Camara Arana, Fuentes y Arjona, la diputación provincial, la sociedad La Farmacia, Riquelme y una de oro y plata del Sr. Dueazcal.

Entre los presentes regalos de sus admiradores, recordamos un espejo de mar de plata y una botonadura de oro, del Sr. Cano; un preciosísimo y artístico joyero y dos porta-retratos de sumo gusto, de la señora Carbonell y del Sr. Marin y Carbonell; un confitero de bronce, del Sr. Millgo; un lapicero de oro, del Sr. Vidal; una botonadura y alfiler de corbata, coral y oro, del Sr. Rivas, y un rico bastón, del Sr. Barcan.

SS. MM. y AA. honraron con su presencia la función, y no abandonaron el teatro hasta después de terminado el drama *Arte y corazon*.

El día 23 del actual á las ocho y media de la noche celebrará sesión literaria, la sociedad Hahnemanniana Martínez en su local, Barquillo, 5, pral., para continuar la discusión acerca de las causas que pueden influir para retrazar el progreso de la doctrina homeopática.

El viernes de la presente semana se inaugurarán en el edificio Platería de Martínez la exposición de venta de todos los cuadros, bocetos y estudios del malogrado pintor D. Nicolás Ruiz de Valdívia.

La exposición durará solo ocho días, desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde, y es de entrada libre.

BOLSIN.—En el de anoche quedó el consolidado a 16-65 al contado y 16-70 á fin de mes.

Nos comunican la siguiente observación del Dr. Rian:

«F..., de edad de dos años y medio, ha sido criado con biberón. Cuando se nos consultó por primera vez (28 de febrero de 1868) padecía de una estremada debilidad. Este niño, siendo imposible tenerse de pie, al tratar de lo contrario se dejaba caer sobre la alfombra. Tenía la cabeza voluminosa, con lontanelas todavía muy palpables, impétigo del cuero cabelludo y las extremidades de los huesos largos notablesmente hinchadas, sensibilidad de los huesos á la simple presión, desviación en X de los miembros inferiores, y sobre todo en la pierna izquierda muy vuelta hacia arriba. No existía ninguna alteración aparente de la columna vertebral, ninguna depresión lateral del torax, vientre abultado y completa ausencia del apetito. Tratamiento: Jarabe de *Dusart* al lactofosfato de cal; dosis, tres cucharadas pequeñas al día.

—Nueva visita el 2 de marzo. Ligera mejoría, apetito muy desarrollado. Continuación del mismo tratamiento, alimentación tonica, baños salados, aceite de hígado de bacalao.

El 28 de abril el niño puede tenerse de pie y principiar á dar algunos pasos. La hinchazón de las extremidades oseas es menos pronunciada, la presión en los huesos no ocasiona dolor alguno. Se sigue el tratamiento.

El 12 de mayo el niño, á quien se le había aplicado un aparato del Dr. Bouvier, se tiene bien sobre sus pies, corre todo el día y es conducido al asilo.

El 10 de junio el niño mejora más y se le hace proseguir el mismo tratamiento por espacio de dos meses.

SE VENDE UN HERMOSO CABALLO NEGRITO, de silla y tiro, 3 años y 6 dedos de alzada; pude, verde, cuarto del Rosario, de 9 a 6 y durante tres días.

ALMONEDA.—SE HACE DE UN GABINETE de lujo, todos los días, de 9 a 2. Serrano, 16, principales.

POMADA DE BARIEGO para uso de veterinaria.—Se vende en las droguerías. Atocha, 87; Cava-Baja, 40; Corredor Baja, 44; Fuencaarral, 75 y 76, y casa del autor, Rubio, 33, pral.; Caja 8 reales.

MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE ESPAÑA.—Se ha publicado el cuaderno 80.

OERVEZERIA ESCOCESA.—HELADOS Ode Niza.—Crema de noyo, piña, fresa.—Príncipe, 8.

TEATRO DE CERVANTES DE MÁLAGA.—Desde 1^o de octubre del corriente año, seña en arriendo este espacio coliseo. Para informes, D. Antonio Velasco Torrijos, 131, Málaga.

TRASPORTES PARA ESPAÑA, ESTRANJERO Y Ultramar. L. Ramírez, Atocha, 12.

DENTISTAS.—Dres. VIETA E HIJO. Dentistas americanos. Médicos especialistas en enfermedades de la boca. Precios, 7.

BOLSA.—COTIC. OFIC. DE 20 ABRIL.

FONDOS PÚBLICOS. ULTIMOS MOVIMIENTO. preços. Alza Baja

8 por 100 interior. 16-70 0-05 >

3 por 100 exterior. 18-10 >

Oblig. ferro-car. 35-90 0-05 >

Amort. interior.. 28-25 0-05 >

Id. exterior.... 00-00 >

Bono del Tesoro. 93-85 0-10 >

Resguardos de la Caixa de Depósitos. 00-00 >

Billetes hipotecarios B. España. 98-75 0-10 >

Oblig. Basco y Tresor. interior. 00-00 >

Id. exterior..... 97-10 >

Banco de España. 268-85 > 0-15

Espacio Colonial. 00-00 >

Astrana de Cuba. 00-00 >

Obla. Banco Hipotecario, sec. 7, R. 100. 00-00 >

Id. del 6 p. 100... 00-00 >

Londres. 48-60 > 0-15

París á 8 días.... 5-075 > 0-005

Líneas par

EL COTIC. OFIC. DE 20 ABRIL.

CAMBIO DEL SOBRE PROVINCIAS.

PLATAS. PARIS. RENFE. PLATAS. DANE. REALE.

Albacete. 116 par

Alicante. 117 par

Almería. 118 par

Avila. 119 par

Barcelon. 120 par

Badajoz. 121 par

Bojar. 122 par

Oviedo. 123 par

Bilbao. 124 par

Burgos. 125 par

Cáceres. 126 par

Cadiz. 127 par

Cartagena. 128 par

Castillon. 129 par

C. de R. 130 par

Goyeneche. 131 par

Cordoba. 132 par

Cuenca. 133 par

Forrol. 134 par

Gerona. 135 par

Gijon. 136 par

Tarragon. 137 par

Granda. 138 par

Haro. 139 par

Juanda. 140 par

Huelva. 141 par

Huesca. 142 par

Jaca. 143 par

Jerez F. 144 par

Leon. 145 par

Lerida. 146 par

Linares. 147 par

Logroño. 148 par

Lorca. 149 par

Lugo. 150 par

Mallorca. 151 par

Murcia. 152 par

Orense. 153 par

Pamplona. 154 par

Palma M. 155 par

Ponteved. 156 par

Rioja. 157 par

S. Sebastian. 158 par

Salamanca. 159 par

S. Roque. 160 par

Sanlúcar. 161 par

Sevilla. 162 par

S. Vicente. 163 par

S. Juan. 164 par

S. Pedro. 165 par

S. Ildefonso. 166 par

S. Agustín. 167 par

S. Francisco. 168 par

S. Ignacio. 169 par

S. Justo. 170 par

S. Matias. 171 par

S. Juan Bautista. 172 par

S. Juan Nepomuceno. 173 par

S. Juan de la Cruz. 174 par

S. Juan de Dios. 175 par

S. Juan de la Peña. 176 par

S. Juan de la Cruz. 177 par

S. Juan de la Peña. 178 par

S. Juan de la Peña. 179 par

S. Juan de la Peña. 180 par

S. Juan de la Peña. 181 par

S. Juan de la Peña. 182 par

S. Juan de la Peña. 183 par

S. Juan de la Peña. 184 par

S. Juan de la Peña. 185 par

S. Juan de la Peña. 186 par

S. Juan de la Peña. 187 par

S. Juan de la Peña. 188 par

S. Juan de la Peña. 189 par

S. Juan de la Peña. 190 par

S. Juan de la Peña. 191 par

S. Juan de la Peña. 192 par

S. Juan de la Peña. 193 par

S. Juan de la Peña. 194 par

S. Juan de la Peña. 195 par

S. Juan de la Peña. 196 par

S. Juan de la Peña. 197 par

S. Juan de la Peña. 198 par

S. Juan de la Peña. 199 par

S. Juan de la Peña. 200 par

S. Juan de la Peña. 201 par

S. Juan de la Peña. 202 par

S. Juan de la Peña. 203 par

S. Juan de la Peña. 204 par

S. Juan de la Peña. 205 par

S. Juan de la Peña. 206 par

S. Juan de la Peña. 207 par

S. Juan de la Peña. 208 par

S. Juan de la Peña. 209 par

S. Juan de la Peña. 210 par